



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR DE BALONCESTO EN SILLA DE REUDAS POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DEL AÑO 2020 CONVOCADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Publicada la Resolución de 5 de septiembre de 2019 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas para el año 2020 y se establece el procedimiento para su desarrollo (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2019), la Presidencia del CSD, con fecha 21 de noviembre de 2018, resolvió la celebración de los mismos y sus respectivas entidades organizadoras.

Entre ellos no se encontraba la celebración del Campeonato de España de Baloncesto en Silla de Ruedas, por no haberse recibido solicitud de organización en tiempo y forma por parte de la entidad con competencia para hacerlo. La Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, dado el interés deportivo general dentro de este ámbito, y en virtud del Apartado Quinto, punto 3 de la Resolución convocante, ha seguido haciendo las actuaciones necesarias para que esta competición pudiera finalmente celebrarse.

La Comisión Técnica creada en su momento al efecto, ha valorado el proyecto presentado y emitido informe en el que considera que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que la Dirección General de Deportes propone que se apruebe la celebración de dicha competición.

Por tanto y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia, **RESUELVO que se celebre el Campeonato de España en edad escolar de Baloncesto en Silla de Ruedas, organizado por la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física con sede en la Comunidad de Madrid.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
María José Rienda Contreras

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
csd@csd.gob.es

CSV : GEN-297b-3bcf-b590-94e0-9c3c-c530-b83e-7abc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE RIENDA CONTRERAS | FECHA : 05/12/2019 15:40 | Sin acción específica

